

Tacuarembó, 25 de marzo de 2025

R. 10/2025.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de los ctes., la Junta Departamental Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 020/25, caratulado “*FUNCIONARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, MARÍA DE FÁTIMA ALANIZ PÉREZ, presenta nota de renuncia al cargo de Portero – Escalafón E – Grado 2, a partir del 31 de marzo del año en curso para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo previsto por los artículos 11° y 12° del Decreto N° 5/2021 de este Legislativo Departamental, amparándose al plan de retiro incentivado, para funcionarios con causal jubilatoria*”; -----

CONSIDERANDO; que en su contenido, la funcionaria manifiesta su expresa voluntad de ampararse al incentivo establecido en los Arts. 11° y 12° del Decreto N° 05/2021, el cual establece un plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria, y al encontrarse comprendida en el mismo, ha resuelto hacer uso de la opción de acogerse al mismo; -----

ATENTO; a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Decreto N° 05/2021 de este Legislativo, y a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Resolución N° 072/95; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria de este Organismo, María de Fátima Alaniz Pérez, C.I. 3.969.027-8, C.C. TAA 59202, al cargo de Portero, Escalafón E Grado 2 de este Organismo, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

2do.- Pase a Sector Personal y a Tesorería, a efectos de la liquidación correspondiente.

3ro.- Comuníquese al Sector Cuentas Personales de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

4to.- Notifíquese; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

POR LA JUNTA:

Rosario PIEDRA MARCO
Administrativa I

Heber Gustavo FORMOSO
Presidente

DGS/bgc